

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### **Emisores de feromona para el control de *Lobesia botrana*, de colocación única.**

**FEROMONA:** producto fitosanitario de síntesis química, empleado en forma vapores (VP) para evitar la cópula de adultos de *Lobesia botrana*, lográndose el control de la plaga mediante la Técnica de Confusión Sexual (TCS). La feromona debe ser dosificada mediante emisores, por un lapso mínimo de 180 días de duración, debiendo además estos emisores colocarse una única vez en la temporada.

### **Emisores de feromona sintética de 180 días de duración como mínimo:**

- Nomenclatura química del principio Activo (PA): (E,Z)- 7,9 – Dodecadien y l acetato
- Clasificación Química: Dienol
- Formulación: Evaporable (VP)
- Presentación: Emisores evaporables (VP). Deben ser de colocación manual y única (una sola vez) en la temporada.

### **Cantidad de emisores a adquirir:**

**3.150.000 (tres millones ciento cincuenta mil) unidades.**

## CONDICIONES

**A-** Al momento de la oferta, el oferente deberá tener inscripto dicho insumo ante la Coordinación de Productos Agroquímicos y Biológicos (COORABIO) de SENASA., según Resolución N° 350/99 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación o en la Resolución Senasa 504/2010 que autoriza en carácter provisorio las formulaciones de productos para el control de la plaga *Lobesia botrana*.

**B-** El insumo solicitado debe tener una fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega al Programa de Control y Erradicación de *Lobesia botrana* de ISCAMEN.

**C-**El insumo solicitado debe ser nuevo.

**D-** Los oferentes podrán cotizar por el total de unidades o un parcial de las mismas. Los oferentes, ofrecerán el precio unitario y la máxima cantidad que proponen entregar. En el caso de que la mejor oferta no cubriera la cantidad solicitada para el mismo, el Comprador completará dicha cantidad con la segunda oferta en orden de precio hasta completarla. Para estos casos el precio ofertado por los oferentes ubicados en segundo lugar, etc. no podrá ser modificado.

**E-** Las Empresas proveedoras deberán realizar talleres de capacitación previo a la colocación y durante el ciclo del cultivo, sobre generalidades, uso, colocación del producto y evaluación de su desempeño mediante monitoreo de la plaga y daños en el cultivo.

**F-** El pago del insumo solicitado y entregado, se efectuará una vez que:

1) Se haya recibido el resultado del Informe del análisis efectuado al insumo por el Laboratorio de SENASA, debiendo el mismo corresponder con lo que está inscripto en el Registro de SENASA.

2) La/s empresa que resulte seleccionada para la provisión del insumo solicitado en el renglón, deberá poner a disposición del Laboratorio de SENASA el patrón del principio activo correspondiente al producto formulado ofertado, a fin de asegurar la realización de los análisis previstos en el punto 1.

3) La aceptación final de la mercadería por parte del ISCAMEN será cuando se encuentren cumplimentados favorablemente, en su totalidad los puntos 1 y 2 precedentes a este ítem.

**G-** Las entregas deberán realizarse en la Provincia de Mendoza, Ex Bioplanta del Iscamen en la calle Silvano Rodríguez s/n km 8, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, o bien en las dependencias del mismo Instituto correspondientes a cada Oasis productivo, según las instrucciones que imparta el Programa de Control y Erradicación de *Lobesia botrana* para cada lote en particular.

**H-** La descarga del producto en el lugar de entrega, quedará a cargo de la empresa proveedora del insumo.

**I-** Plazo máximo en que el producto debe estar entregado: **el producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 5 días hábiles tras la recepción de la correspondiente orden de compra.**

Conclusiones: El importe de la oferta debe incluir, el costo del transporte y descarga en el lugar de destino así como también IVA, los aranceles de importación y nacionalización correspondientes, el dictado de cursos de capacitación en la provincia de Mendoza sobre generalidades, uso y colocación del producto y el monitoreo de daño. Por lo tanto, los ítems antes mencionados, deben estar incluidos en la oferta presentada.